

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. Caso de no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Muriel Viejo, 7 diciembre de 2022.- El Alcalde, Carlos González Romera

2427

BOPSO-144-16122022